

DECRETO 2119 DE 1988

(octubre 12)

Por el cual se suprime y se crea unos cargos en el servicio exterior de la Republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que lo confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de noviembre de 1988, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Nicaragua, el cargo de un (1) Auxiliar Administrativo 4 PA, con una asignación básica mensual de seiscientos cinco dólares con 97/100 (US\$ 605.97), actualmente ocupado por el señor Jorge Matus Narváez.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Nicaragua, el cargo de un (1) Auxiliar Administrativo 6 PA, con una asignación básica mensual de ochocientos noventa y ocho dólares con 14/100 (US\$ 898.14).

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 12 de octubre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.